

# MINISTERIO DE ECONOMIA

14104

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de junio de 1978

| Divisas convertibles | Cambios   |          |
|----------------------|-----------|----------|
|                      | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 80,011    | 80,271   |
| 1 dólar canadiense   | 71,321    | 71,633   |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

| Divisas convertibles    | Cambios   |          |
|-------------------------|-----------|----------|
|                         | Comprador | Vendedor |
| 1 franco francés        | 17,426    | 17,501   |
| 1 libra esterlina       | 146,340   | 147,136  |
| 1 franco suizo          | 42,349    | 42,599   |
| 100 francos belgas      | 244,831   | 246,331  |
| 1 marco alemán          | 38,286    | 38,502   |
| 100 liras italianas     | 9,248     | 9,289    |
| 1 florín holandés       | 35,708    | 35,904   |
| 1 corona sueca          | 17,321    | 17,415   |
| 1 corona danesa         | 14,216    | 14,288   |
| 1 corona noruega        | 14,774    | 14,849   |
| 1 marco finlandés       | 18,661    | 18,765   |
| 100 chelines austriacos | 531,528   | 536,822  |
| 100 escudos portugueses | 175,539   | 176,886  |
| 100 yens japoneses      | 36,130    | 36,329   |

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80 de 1978, de la Entidad «Textiles Richart, S. A.», de Alcoy, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general para el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo acreditar los concurrentes su representación fehaciente-mente.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 3 de mayo de 1978.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Julio Cálvet Botella.—2.158-3.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060 de 1977 (Sección primera), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Iurest, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Juan Fedi Bundo y doña Mercedes Tomás Portella, en reclamación de 198.342 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo

de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 11.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sito en Esplugas de Llobregat, calle del Deporte, número 12. De superficie sesenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de doña Baudilia Guerra, en parte mediante patio de luces; por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la entidad número 2; por abajo, con vivienda puerta primera del piso entresuelo, y por arriba, con vivienda puerta primera del piso segundo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.329, libro 155 de Esplugas, folio 206, finca número 11.432, inscripción segunda.»

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de quinientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.171-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.182 de 1977-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Javier Corominas Baxeras, en nombre y representación de la Entidad «Aycosa, Ahorro y Comercio, S. A.», contra don Ramón Arasa Fontvila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Mitad indivisa de la finca sita en la localidad de Badalona, calle Calderón de la Barca, señalada con el número 76, y que consta de edificación de superficie de nueve metros cuadrados, enclavada en un solar de 240 metros cuadrados, o sea, 6.352 palmos cuadrados; linda, por el frente, Oeste, con la calle Calderón de la Barca; por la derecha, Sur, con Magín Sanahúja; por la izquierda, Norte, con Primitivo Arranz, y por el fondo, con Luis y Pilar Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 12.757 del archivo, al folio 85 del tomo 1.098 del archivo-libro 350 de Badalona.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente: -

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.252-16.

#### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 360 de 1975, promovidos por don Juan Subirada Alos, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Mesalles Escola, mayor de edad, casado, Agricultor, vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle La Paja, número 14, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa de planta baja y dos pisos, en Torres de Segre y su calle de la Paja, número 14, cuya superficie no consta, y linda: Al frente, con dicha calle; a la espalda, con la calle Nueva, en donde también tiene puerta de entrada; a la izquierda, entrando, casa y corral de Antonio Franch, y a la derecha, con la de Miguel Miquel. Inscrita la hipoteca al tomo 618 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 176, finca 664, inscripción octava, en fecha 27 de junio de 1973.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida del Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia), el día 30 de junio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas), que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Lérida a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—3.074-3.

#### MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.246-78, instancia del «Banco Latino, S. A.», contra don Juan Bautista Esquer Martín y doña María Dolores Ruffionchos Sánchez, en reclamación de un millón setecientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos de principal, más trescientas mil pesetas de intereses legales y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de las fincas siguientes:

1. Terreno en el término municipal de Alcobendas, sito en la urbanización «La Moraleja», de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda, por su frente, con el Camino Viejo del que toma situación bajo el número 5; por la derecha, entrando, con la parcela número 58ZS; por la izquierda, entrando, con parcela 56ZS, y por el fondo, con parcela 51ZS. Sobre esta finca se ha construido una casa-chalé unifamiliar, que consta de planta sótano y planta principal, con la siguiente distribución: La planta sótano se destina a los usos de garaje y los servicios del edificio, y tiene acceso por una pequeña rampa que sale al nivel del terreno por el frente del edificio junto a la entrada principal; la planta principal se distribuye en hall de entrada y vestíbulo prolongados en un porche en dirección Sur y una amplia terraza orientada al Norte; salón-estar, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, todos ellos con armarios empotrados y dos armarios pequeños en el pasillo; más cocina-oficina con entrada directa por el porche de servicio y dormitorios de servicio con cuarto de aseo; completa el edificio un local situado en la planta alta para aplicación de salón de juegos, estudio, etc., al que se accede por una escalera, que parte desde el hall de entrada de la planta principal. La superficie útil construida es de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

2. Casa en Madrid, en el número 23 de la calle Serrano, con fachada también a la calle Hermerosilla, a la que tiene puerta de servicio. Consta de nueve plantas dedicadas a viviendas, con la excepción de la planta baja y semisótano, que se habilitan para tiendas o locales comerciales, y la planta principal tercera, que consta de una sola mano y se destina a oficinas; las plantas destinadas a viviendas se dividen en derecha e izquierda y de ellas la mano izquierda de la planta sexta consta de cuatro viviendas, y la izquierda de la planta séptima a dos viviendas. La superficie registral de la finca es de 807,43 metros cuadrados, de los cuales la medida total de la superficie edificada es: En la planta baja y de semisótano, 871,17 metros cuadrados en cada una de ellas; en la planta tercera a octava o pisos primero a sexto, 726,25 metros cuadrados en cada uno de ellos; en planta séptima o de ático, 814,04 metros cuadrados. El resto del solar se destina a un patio central y dos laterales, para cuyo acto se señala el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, que se celebra en la Sala-Audiencia de

este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera finca el precio de tasación, o sea, veintiocho millones novecientos cuarenta y siete mil pesetas (28.947.000 pesetas) y para la finca segunda también el precio de avalúo, que asciende a treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientas veintidós pesetas (39.836.222 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, haciendo constar además que los títulos suplidos por certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que les cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar» de esta capital, y en los sitios de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo y de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1978.—El Secretario.—3.075-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1538/1976, se tramita, a instancia del Procurador señor Calleja García, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cultivos Tempranos, S. A.» (CULTESA), con domicilio en esta capital, calle de Aguilón, número 9, en los cuales se acordó la publicación del presente, haciéndose saber a los acreedores de la misma que ha sido suspendida la Junta que venía acordada para el día 11 del actual, señalándose nuevamente para celebración de la misma el día 12 de julio del corriente año, hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, planta sexta.

Para que sirva de notificación a los acreedores, expido la presente, que firmo en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordi.—3.073-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada con esta fecha en procedimiento sumario seguido con el número 1.411/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Ese, S. A.», domiciliada en Madrid, en reclamación de un crédito hipotecario tiene acordada sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca que se expresará, la siguiente finca:

«Cortijo de Navazo, situado en término de Aldeaquemada, con una extensión de setecientos quince fanegadas, equivalentes a cuatrocientas sesenta hectáreas veinticuatro áreas ochenta y dos centiáreas y veinte miláreas. Linda: Por el Sur, con terrenos de esta misma dehesa, adjudicados a don Justo Marín, principiando en el cerro de la Atalaya, va en línea recta al pozo del barranco de Nicoloso, de este punto, al cerro de la Prisca, de aquí al puntalillo que hay en la parte saliente de la Olla de la Carrasca y de aquí, siempre en línea recta, en la cañada del Roble, a unos cien metros al Norte del punto de confluencia del dicho arroyo del

Roble con el arroyo que baja del cortijo; por Levante, desde este punto, arroyo arriba al Roble hasta el Colmenarillo del Porroso; siguiendo hacia el Norte por la vereda de los Serranos hasta el punto en que se une el camino que va del cortijo del Navazo a Castellar de Santiago de dicho cordón de los Serranos; al Norte desde este punto, con terreno de esta misma dehesa de doña Micaela Marin, cordillera adelante a enlazar con el puntal de Umbria Oscura y puntal abajo al vértice nordeste de la suerte de la Chatilla; al Poniente, partiendo el vértice noroeste de dicha suerte, situado en la línea recta, Duende Atalaya; sigue dicha línea en dirección Sur hasta este último punto, pasando media Umbria por el llamado del Fresno. Comprendidas en su demarcación las setenta y cinco fanegadas de monte y labor que, según la descripción de referida finca, fueron de la propiedad de don Apolonio Font, hoy de este caudal, adjudicadas a este interesado, y que son las señaladas con las letras A, B y C de la agrupación que aparece en el número 71 del inventario. Esta finca disfruta como predio dominante de una servidumbre legal privada de utilización y aprovechamiento del aguadero en el pozo del barranco de Nicoloso, existiendo dentro de su perímetro el aguadero de la cañada del Navazo.»

Para el acto de remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 3.º; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la suma de veintitrés millones setecientos sesenta mil pesetas que es el precio de subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio; que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—3.164-3.

## VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador don Mariano L. Higuera, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia» (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra don Eugenio Alfaro González, de Aldaya (Valencia), se saca a la venta, por primera vez y precio fijado en la escritura base de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Local uno.—Vivienda tipo B, en el primer piso, puerta primera, con una superficie útil de 65 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, finca del exponente; fondo, calle del Maestro Serrano, y frente, escalera patio de luces y Vicente Martínez. Porcentaje: 12 enteros 26 centésimas. Inscrita al tomo 1.566, libro 114 de Aldaya, folio 64, finca 8.921, primera.»

Forma parte de una casa sita en Aldaya, calle del Maestro Serrano, sin que conste el número de policía.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las doce horas; debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo, no admitiéndose postura que no cubra el referido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—7.137-E.

## VALLADOLID

El ilustrísimo señor Magistrado don Luis Alonso Torés, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Técnicas de Ensamble, S. A.» (TENSA), representada por el Procurador señor Novella y seguido en este Juzgado con el número 1.147-B de 1977, se ha dictado en esta fecha el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Valladolid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—...

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en suspensión de pagos y estado de insolvencia provisional a la Sociedad «Técnicas de Ensamble, S. A.» (TENSA), domiciliada en Valladolid.

Se señala para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado, el día veintidós de junio próximo y hora de las doce, citándose para dicho acto al Ministerio Fiscal, representación del suspenso y acreedores incluidos en la lista, por cédula a los residentes en este partido judicial y por correo certificado con acuse de recibo a los que residan fuera, y quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en Secretaría el informe del Interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas.

Comuníquese esta resolución al otro Juzgado de Primera Instancia de esta población, hágase constar en el Registro Mercantil de la misma y publíquese su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «El Norte de Castilla».

Lo acordó y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Alonso Torés, en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid, de lo que, como Secretario, doy fe.—M./Luis Alonso Torés. Ante mí.—Angel Mingo Ferrando.—(Firmados y rubricados.)»

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 27 de abril de 1978.—El Magistrado, Luis Alonso.—El Secretario.—2.159-3.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta del material inútil que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que el día 28 de junio próximo, a partir de las diez horas, en la Jefatura del Ramo de Casco de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta de los materiales inútiles para la Marina que a continuación se relacionan:

Clasificación número 229/78.  
Precio tipo: 157.120 pesetas.

6.330 kilos aproximados de chatarra de hierro.  
1.540 kilos aproximados de chatarra de latón.

4.000 kilos aproximados de chatarra de cables de acero.  
90 kilos aproximados de chatarra de cobre.  
500 kilos aproximados de chatarra de baterías de plomo.  
500 kilos aproximados de chatarra de baterías de ferromonel.  
1.500 kilos aproximados de lana usada.  
2.000 kilos aproximados de abacá de distintas menas.  
1.500 kilos aproximados de propileno.

Para información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de esta Junta, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 22 de mayo de 1978.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas, Tomás Colantes.—3.877-A.

*Resolución del Patronato de Casas del Ramo del Aire por la que se anuncia licitación para la adquisición de muebles de cocina instalados para viviendas de dicho Patronato en Madrid y proximidades.*

El Patronato de Casas del Ramo del Aire admite ofertas para la adquisición de muebles de cocina instalados para viviendas de dicho Patronato en Madrid y proximidades.

Los pliegos de condiciones e información en la Gerencia de dicho Patronato (Secretaría Junta de Compras), sita en Arcepreste de Hita, número 5, Madrid-15, de diez a trece horas, cualquier día laborable.

El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 28 de junio próximo, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—3.992-A.